



PERÚ

Ministerio de Agricultura
y RiegoAutoridad Nacional
del AguaAutoridad Administrativa del
Agua Huarmey - Chicama

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 175 -2017-ANA-AAA.H.CH

Nuevo Chimbote, 21 FEB. 2017

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 153246-2015, sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial para uso de clase productivo, tipo agrario - agrícola, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 *-Ley de Recursos Hídricos-* (en adelante, la Ley), y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG (en lo sucesivo, el Reglamento), modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se establecen disposiciones sobre otorgamientos de derechos de uso de agua;

Que, siendo así, mediante escrito obrante en autos, **Agroindustrial Laredo S.A.A.** en su condición de persona jurídica a través de su representante Luis Fernando Piza Bermúdez, solicita extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios por cambio de titular, respecto al predio denominado "El Salitral", con **Unidad Catastral N° 00272** y el predio también denominado "El Salitral", con **Unidad Catastral N° 00273**, adjuntando a su solicitud la documentación requerida para el presente procedimiento;

Que, con Resolución Administrativa N° 109-05-DRA-LL/ATDRMVCH de fecha 27 de enero del 2005, se otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, entre otros, a favor de **Víctor Rebaza Velásquez**, para su uso en el predio denominado "El Salitral", con **Unidad Catastral N° 00272**, para un área bajo riego de 5,50 ha., con un volumen de agua otorgado de hasta 80 080,00 m³, y para el predio denominado "El Salitral", con **Unidad Catastral N° 00273**, para un área bajo riego de 6,91 ha., con un volumen de agua otorgado de hasta 100 610,00 m³, proveniente del río Santa, predios ubicados en el Bloque de Riego Mochán, con código PMVC-15-B29, del ámbito de la Comisión de Regantes Santa Elena;

Que, en cuanto a la disponibilidad de agua, mediante Resolución Administrativa N° 027-2010-ANA-ALA-MOCHE-VIRU-CHAO, de fecha 04 de Febrero del 2010, se aprobó el estudio definitivo de la "Actualización de la Conformación de bloques en los valles de Chao, Virú, Moche e intervalles", donde han sido considerados los predios materia del presente procedimiento, dentro del Bloque Mochán;

Que, en ese sentido, la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, mediante Informe Técnico N° 114-2016-ANA-AAA.HCH-ALAMVCH/PEOEVI/JMCHC, luego de analizada la documentación obrante en el expediente, concluye que resulta procedente **extinguir** la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada mediante la Resolución Administrativa N° 109-05-DRA-LL/ATDRMVCH, a favor de **Víctor Rebaza Velásquez**, quien pese haber sido notificado para que se pronuncie sobre lo solicitado, ya que no ha participado en la transferencia de propiedad de los predios materia del presente procedimiento, no ha manifestado oposición alguna dentro del plazo otorgado, por lo que se hizo afectivo en apercibimiento; en consecuencia, el órgano instructor concluye que es procedente **otorgar** licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor **Agroindustrial Laredo S.A.A.** respecto al predio denominado "El Salitral", con **Unidad Catastral N° 00272**, para un área bajo riego de 5,50 ha., con un volumen de agua otorgado de hasta 57 233,00 m³, y para el predio también denominado "El Salitral", con **Unidad Catastral N° 00273**, para un área bajo riego de 6,91 ha., con un volumen de agua otorgado de hasta 71 905,46 m³, proveniente del río Santa, predios ubicados en el ámbito de la Comisión de Usuarios Santa Elena, de la Junta de Usuarios de la Cuenca del Río Virú, políticamente ubicado en el distrito y provincia de Virú, departamento de La Libertad;



Que, mediante Informe Legal N° 113-2017-ANA-AAA.HCH-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica de esta Autoridad, establece que el presente expediente ha sido tramitado conforme a Ley, opinando que es procedente emitir la resolución que extinga y otorgue la licencia de uso de agua superficial para uso de clase productivo, tipo agrario - agrícola, conforme a lo solicitado, y;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios establecida en la Resolución Administrativa N° 109-05-DRA-LL/ATDRMVCH a favor de **Víctor Rebaza Velásquez**, para su uso en los predios con Unidad Catastral N° 00272 y 00273, dejándola subsistente en lo demás que contiene.

Artículo Segundo.- OTORGAR licencia de uso de agua superficial para uso de clase productivo, tipo agrario - agrícola, proveniente del río Santa, a favor de **Agroindustrial Laredo S.A.A.**, de acuerdo al siguiente detalle:

Titular del Derecho de Uso de Agua														
N°	Razón Social		RUC		U.C.		Volumen de agua otorgado hasta (m³)		Módulo (m³/ha.)					
1	Agroindustrial Laredo S.A.A.		20132377783		00272		57 233,00		10 406,00					
					00273		71 905,46		10 406,00					
Datos del predio donde se hará uso del agua														
N°	U.C.	Nombre	Área (ha.)		Centroide (Datum WGS 84 Zona 17L)				Ubicación Política					
			Total	Bajo riego	E	N	W	Departamento	Provincia	Distrito				
1	00272	El Salitral	5,50	5,50	E	735 614	N	9 067 765	La Libertad	Virú	Virú			
2	00273	El Salitral	6,91	6,91	E	735 491	N	9 067 421	La Libertad	Virú	Virú			
Organización de Usuarios									Uso del Agua					
Junta de Usuarios			De Agua de la Cuenca del Río Virú						Clase	Productivo				
Comisión de Usuarios			Santa Elena						Tipo	Agrario - Agrícola				
Comité de Usuarios			No aplica						Cuenca	Santa				
N°	Fuente de Agua Destinada Para el Aprovechamiento Hídrico													
1	Origen		Superficial		Tipo		Río		Nombre		Santa	Volumen (m³)		
	Ubicación de la captación		WGS 84 - Zona 17L		E		742 869		N		9 068 309	Altitud (m.s.n.m.)	...	57 233,00
	Red de Riego		Canal de Derivación Mochán - L01 Pérez / L02 Rebaza / L03 Antonio											
2	Origen		Superficial		Tipo		Río		Nombre		Santa	Volumen (m³)		
	Ubicación de la captación		WGS 84 - Zona 17L		E		742 869		N		9 068 309	Altitud (m.s.n.m.)	...	71 905,46
	Red de Riego		Canal de Dervacion Mochán - L01 Pérez / L02 Rebaza / L03 Antonio											

Volumen de agua otorgado hasta (m³)															
N°	Fuente	U.C.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
1	Río Santa	00272	9 529,43	6 375,59	4 557,27	2 042,98	1 582,50	1 021,33	763,21	1 728,11	3 109,24	7 015,15	8 530,74	10 977,46	57 233,00
2	Río Santa	00273	11 972,43	8 010,05	5 725,59	2 566,73	1 988,19	1 283,16	958,87	2 171,13	3 906,34	8 813,57	10 717,71	13 791,68	71 905,46

Artículo Tercero.- La empresa titular de la licencia de uso de agua superficial para uso de clase productivo, tipo agrario - agrícola se sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley, el Reglamento y demás normas aplicables.

Artículo Cuarto.- Inscribase, la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.



Artículo Quinto.- Disponer, la notificación de la presente resolución a **Agroindustrial Laredo S.A.A.**; poniendo de conocimiento a Víctor Rebaza Velásquez, Comisión de Usuarios Santa Elena, Junta de Usuarios de la Cuenca del Río Virú, Administración Local de Agua Moche Virú Chao y a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ing. LUCIO ESTRADA ARRASCO
Director
Autoridad Administrativa del Agua
Huarney Chicama